



San Antonio, 28 de Octubre de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Octubre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit C \$ 30.218,= (ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/10/21 por Resolución Nº 078/2021 inserta en acta Nº 028/2021, aprobó el gasto de compra de combustible, Proyecto de mantenimiento, Literal B.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/10/21, por Resolución Nº 078/2021, inserta en acta Nº 028/2021, aprobó el pago a la empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto de \$ 12.000,= (pesos uruguayos doce mil).-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto compra de combustible, aprobada por Resolución Nº 078/2021 inserta en Acta Nº 028/2021 de fecha 28/10/2021 y el correspondiente a la MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016 presupuesto aprobado por Resolución Nº 078/2021 inserta en Acta Nº 028/2021 de fecha 28/10/2021.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio
 Fabiana Machín
Concejala
 Artemio Rodríguez
Concejala
 Roberto Percovich
Concejala